Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 06 MAYO 2008

RES. H. Nº 436-08

Expte. Nº 20.486/05; 20.208/06 y 20.041/07

VISTO:

Las Res. Nº 012-SRT-08; 014-SRT-08 y 011-SRT-08, por las cuales se da por aprobados los Módulos del Trayecto de Actualización de la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a alumnos de dichas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobados los Módulos que en cada caso se indican, y que corresponden al Trayecto de Actualización de la Articulación con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, a estudiantes de las mencionadas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	EXPTE. Nº	ASIGNATURA	CARRERA
012-SRT-2008	20.486/05	TEORIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA	LICENCIATURA EN CS. DE LA EDUCACION
014-SRT-2008	20.208/06	SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCATIVA	LICENCIATURA EN CS. DE LA EDUCACION
011-SRT-2008	20.041/07	LA PRACTICA DOCENTE	LICENCIATURA EN CS. DE LA EDUCACION

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Mgs. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.